

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso EJECUTIVO seguido por ERNESTO MIGUEL PEREZ MOLINA contra: NUBIA ESTHER FUENTES JIMENEZ. RAD: 2011-00131-00.

Habiendo depósitos constituidos en el proceso de la referencia y como no se ha cancelado la totalidad del crédito aprobado, se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia, para cancelar al doctor OSMER E MEJIA TORRESC.C. 15.174.027 de Valledupar, los siguientes depósitos:

424030000686794.....	\$599.249
424030000689546.....	\$627.645
424030000693559.....	\$627.645
424030000695411.....	\$627.645
424030000698849.....	\$627.645
424030000702628.....	\$609.350
424030000704535.....	\$609.350

Para un total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$4.328.529)

Suma entregada hasta la fecha OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (**\$85.242.562**)

Liquidación aprobada a la fecha **\$108.996.248.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


GERMAN DAZA ARIZA